

PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN TU LIDERAS -TÉCNICAS Y HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LOS JÓVENES- SANTA CRUZ DE LA SIERRA BOLIVIA

La Fundación Galicia Innova, que tiene como uno de sus fines fundamentales la promoción de la inserción laboral de los jóvenes, pone en marcha en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) el Programa de Formación “Tu Lideras”, con el objetivo de promover la inserción laboral y la promoción profesional de jóvenes españoles en el exterior, formándoles en técnicas y habilidades directivas.

Este Programa se encuentra **financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España** y se cuenta como **socio colaborador en el país a la Asociación de Jóvenes Españoles en Santa Cruz.**

El presente procedimiento regula el objetivo, requisitos de participación y procedimiento de selección de un máximo de 10 plazas para la realización del Programa.

PROCEDIMIENTO REGULADOR

CLAUSULA I.- OBJETIVOS

Como objetivos particulares del Programa se encuentran:

- ☞ Descubrir la importancia de cada habilidad directiva clave para alcanzar el éxito profesional.
- ☞ Dominar las técnicas de gestión directiva, que permitan rentabilizar la operativa funcional y organizacional de las entidades.
- ☞ Proporcionar los instrumentos de comunicación adecuados a cada situación.
- ☞ Proporcionar al alumno conocimientos, competencias y habilidades de gestión y organización en el ámbito de la gestión asociativa y fundacional.

Esta acción formativa se desarrollará al amparo del Programa Jóvenes de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

CLÁUSULA II.- REQUISITOS PARTICIPACIÓN

1. Poseer nacionalidad española.
2. Residir en Bolivia.
3. Tener menos de 35 años.

CLÁUSULA III.-CONTENIDO FORMATIVO

- Duración: 40 horas.
- Lugar celebración: Santa Cruz de la Sierra- Bolivia
- Fechas previstas de celebración: Noviembre 2010
- Temario:

BLOQUE I: DIRECCIÓN Y LIDERAZGO

- Lección 1: Dirección y Liderazgo
- Lección 2: Principios de la Dirección
- Lección 3: Hacia un Modelo eficaz de Liderazgo

BLOQUE II: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DIRECTIVAS

- Lección 1: Responsabilidad de la Dirección.
- Lección 2: Gestión de los recursos.
- Lección 3: Procesos estratégicos, operativos y de apoyo.
- Lección 4: Planificación operativa.
- Lección 4: Medición, análisis y mejora. Seguimiento de los procesos.

BLOQUE III: TECNICA DE COMUNICACIÓN DIRECTIVA: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Lección 1: Las buenas prácticas corporativas.
- Lección 2: Sistemas de gestión responsable y memoria de sostenibilidad.

BLOQUE IV: DIRECCIÓN INNOVADORA

- Lección 1: Fundamentos de la innovación.
- Lección 2: Estrategias para la innovación.

- Lección 3: Estructuras organizativas para la innovación.

CLÁUSULA IV.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

Los aspirantes que cumplan los requisitos de participación descritos en la Cláusula II del presente procedimiento enviarán la siguiente información:

1. Solicitud de inscripción: Cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web: www.fundaciongaliciainnova.org.
2. Documentación complementaria **obligatoria**:
 - Fotocopia compulsada del pasaporte / DNI en vigor.
 - Certificación consular para acreditar nacionalidad española y la inscripción en el Registro de Matrícula como residente en Bolivia.

La solicitud de inscripción y la documentación complementaria deberá enviarse por correo electrónico a la dirección:

gestión@fundaciongaliciainnova.org

o entregarse a la **Asociación de Jóvenes Españoles en Santa Cruz**, en la dirección de correo electrónico: veralucia.eijo@gmail.com – Telf: +591 76030360

El plazo de inscripción finaliza el **día 30 de Septiembre a las 19:00 horas de España**.

Las **solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha o que no remitan la documentación complementaria obligatoria**, quedarán excluidas del proceso de selección.

CLÁUSULA V.- PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la selección de los alumnos participantes se realizará por riguroso orden de recepción de solicitudes, por las vías mencionadas en la Cláusula IV, y de las que queda constancia de la fecha, hora y minuto de su recepción, hasta cubrir las **10 plazas**.

Se publicará en la página web, una lista con los candidatos y se acompañará con una lista de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios

En el caso de no alcanzar el **número mínimo de 8 participantes**, este Programa podría ser cancelado.

CLAUSULA VI.- DIFUSIÓN

El presente procedimiento regulador se publicará en la página web www.fundaciongaliciainnova.org, desde su aprobación y hasta la finalización del presente Programa.

CLAUSULA VI.- COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las beneficiarias estarán obligadas a:

- Ajustarse a los requerimientos de organización y funcionamiento de la Fundación Galicia Innova.
- Asistir como mínimo al 90% de la actividad formativa.
- Prestar un interés adecuado para el aprovechamiento del programa formativo.

CLAUSULA VII.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para cualquier discrepancia no resuelta por la Comisión de Evaluación, integrada por técnicos de la Fundación Galicia Innova, serán competentes los Juzgados y Tribunales Civiles de A Coruña, a cuya jurisdicción se someten expresamente los beneficiarios con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La aceptación de la condición de beneficiaria implica la aceptación íntegra del contenido de este procedimiento regulador.

En todo el proceso del procedimiento regulador y en lo que resulte de aplicación, se ha cumplido con lo preceptuado en la legislación estatal y autonómica vigente aplicable.